RESOLUCIÓN 40E/2023, de 22 de diciembre, del Director General Memoria y Convivencia, por la que se adjudica la contratación del servicio de publicación online de tres proyectos de difusión del Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP02-2023-000033**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Instituto Navarro de la Memoria Tfno.: 848426522 Dirección: C/ Arrieta 12, 5ª, 31002 Pamplona Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

La Dirección General de Memoria y Convivencia necesita contratar el servicio de publicación online de tres proyectos de difusión del Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria, cumpliendo con ello el mandato de difusión al conjunto de la ciudadanía de la memoria democrática de Navarra y poniendo a disposición pública algunas de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por el Instituto Navarro de la Memoria durante los últimos años.

Atendiendo a la especificidad de cada uno de los proyectos, se ha optado por la estructuración de la adjudicación en lotes.

Teniendo en cuenta el importe máximo destinado a la licitación, se han seguido los trámites legalmente establecidos para los procedimientos simplificados, de tramitación anticipada, en la forma prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

De conformidad a lo previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, obran en el expediente informe de necesidad, documento acreditativo de la reserva de crédito, pliegos reguladores de la relación, informe jurídico, solicitud de ofertas a siete empresas o profesionales del sector, proposiciones presentadas por dos licitadores para cada uno de los lotes y fiscalización de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera. Se han presentado, en tiempo y forma, y para cada uno de los lotes, dos ofertas por parte de las empresas LA FONERIA CULTIC S.L.U y CAN ANTAVIANA S.L. Una vez valoradas las ofertas técnicas y económicas, las puntuaciones obtenidas por los participantes, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego regulador y según se recoge en las actas del procedimiento, son:

LOTE Nº1: Desarrollo en Dédalo y publicación online del censo de simbología franquista

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA SOCIAL-ECONÓMICA	PUNTUACION FINAL
La Foneria. Cult-TIC SLU	45 puntos	43 puntos	88 puntos
CAN ANTAVIANA S.L	30 puntos	35,15 puntos	65,15 puntos

LOTE Nº2: Desarrollo en Dédalo y publicación online de la información relativa a los Lugares de Memoria reconocidos por la L.F 29/2018 y otros espacios de memoria

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA SOCIAL-ECONÓMICA	PUNTUACION FINAL
La Foneria. Cult-TIC SLU	48 puntos	43 puntos	91 puntos
CAN ANTAVIANA S.L	31 puntos	38,46 puntos	69,46 puntos

LOTE Nº3: Desarrollo en Dédalo y publicación online de un producto didáctico basado en el censo de maestros y maestras depurados y represaliados en Navarra

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA SOCIAL-ECONÓMICA	PUNTUACION FINAL
La Foneria. Cult-TIC SLU	36 puntos	32,70 puntos	68,70 puntos
CAN ANTAVIANA S.L	40 puntos	43 puntos	83 puntos

Tras la notificación a las empresas participantes de la propuesta de adjudicación de los diversos lotes, y presentada por éstos la documentación establecida en la Cláusula 13 del Pliego regulador, por la unidad gestora se ha elevado propuesta de adjudicación.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

RESUELVO:

1. Aprobar el procedimiento de contratación de los servicios de publicación online de tres proyectos de difusión del Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria durante el año 2024.

2. Autorizar un gasto total de 67.546,79 euros, IVA incluido, para la citada contratación, con cargo a la partida B20001-B2200-2276-232505, “Centro documental y audiovisual del INM”, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Adjudicar el procedimiento de contratación de conformidad a las siguientes condiciones:

Lote nº 1: Desarrollo en Dédalo y publicación online del censo de simbología franquista, a favor de La Fonería Cult-Tic, CIF B04931812, por un importe de 18.573,50 euros, IVA incluido.

Lote nº2: Desarrollo en Dédalo y publicación online de la información relativa a los Lugares de Memoria, a favor de La Fonería Cult-Tic, CIF B04931812, por un importe de 24.774,50 euros IVA incluido.

Lote nº3: Desarrollo en Dédalo y publicación online de un producto didáctico basado en el censo de maestros y maestras depurados y represaliados en Navarra, a

favor de CAN ANTAVIANA S.L, CIF B25490277, por un importe de 24.198,79 euros, IVA incluido.

4. Liberar la cantidad restante, 3.737,84 euros, para que quede disponible en la partida B20001-B2200-2276-232505 “Centro documental y audiovisual del INM”, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5. Notificar la presente resolución a LA FONERIA CULTIC S.L.U y CAN ANTAVIANA S.L y trasladarla a la Dirección General de Memoria y Convivencia, al Instituto Navarro de la Memoria, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a su Centro Contable y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.

6. Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de cinco días, una vez concluido el plazo de suspensión de 10 días naturales contados desde la notificación de la presente resolución.

7. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 126 y siguientes de la Ley Foral 11/2019, de 11 de Marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional foral y con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL MEMORIA Y CONVIVENCIA
MARTÍN ZABALZA ARREGUI